



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLAGOMEZ – CUNDINAMARCA

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA
VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA**

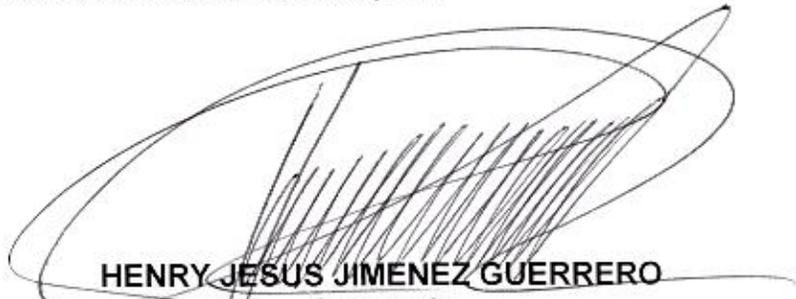
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir dentro del Juicio de **SUCESIÓN INTESTADA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, que fue radicada con número N° **00052-2021** del causante **ALVARO BUITRAGO BELLO** quien se identificaba con C.C N° 341.100, presentándose su fallecimiento el veintiséis (26) de abril de 2017 en la Ciudad de Bogotá D.C., quien mantuvo su último domicilio y asiento principal en el Municipio de Villagómez Cundinamarca.

El proceso fue abierto y radicado en este Despacho Judicial mediante auto de fecha Cuatro (04) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Se ordenó igualmente con auto de fecha Cuatro (04) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021), la publicación de este Edicto Emplazatorio, conforme a lo dispuesto en el Art 10 del Decreto 806 del 2020 en la cartelera del Despacho, y en una emisora con cobertura en el Municipio de Villagómez Cundinamarca, especialmente el día domingo en horario de 6.00 a.m. y 11.a.m., la parte interesada deberá aportar las constancias sobre el particular.

Se fija el presente edicto, en lugar visible y público de la Secretaria del Juzgado, por el termino de diez días (10) días hábiles, entregándose las copias respectivas al apoderado de la parte demandante para su publicación como lo indica la norma, se fija hoy doce (12) de Octubre del 2021, siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.), vence la fijación en cartelera del presente edicto el próximo veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a la hora de las cinco 5.00 p.m.



HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
Secretario